

RESPUESTA A CONSULTAS

SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

Expediente 2022/008.SER.ABR.MC

Respecto al Punto 6. MEDIOS MATERIALES del Pliego de Prescripciones Técnica, concretamente en lo referente a "*La empresa adjudicataria prestará los servicios contratados en sus propias instalaciones, así como en el centro que posee la UAH destinado a este fin, para aquellos casos que, por sus circunstancias, precisan de atención in situ. Esta oficina, será denominada "Oficina de Viajes"*".

En principio, el servicio debería ser prestado desde las propias oficinas del licitador, o si debe prestarse desde un local habilitado por la UAH para este fin. De cara a preparar la Propuesta, necesitaríamos saber si es requisito obligatorio desplazar al menos a 1 persona a las instalaciones de la UAH en horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes. ¿Actualmente, cómo se está prestando el servicio?

Se estará a lo estipulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Así pues, el servicio se deberá prestar tanto en sus oficinas como en la oficina que tiene la UAH destinada a este fin. Posteriormente, si hay un acuerdo con el adjudicatario, tal y como se recoge igualmente en el mismo Pliego, se podrán crear más oficinas o podrán eliminarse si así lo considera necesario la UAH.

Actualmente se está prestando el servicio, de acuerdo a estas condiciones, en el In-plant de la Universidad de Alcalá situado en el campus científico-tecnológico de Alcalá de Henares.

¿Pueden concretarnos y ponernos algunos ejemplos de los casos que ustedes consideran que precisan la atención in situ? De cara a la preparación de una propuesta económica, las condiciones varían si el servicio es prestado en modalidad de Outplant (desde las oficinas de la Agencia) o en modalidad Inplant (en la oficina de viajes ubicada en las instalaciones de la UAH)

Se estará a lo estipulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Así pues, el servicio se deberá prestar tanto en sus oficinas como en la oficina que tiene la UAH destinada a este fin. Posteriormente, si hay un acuerdo con el adjudicatario, tal y como se recoge igualmente en el mismo Pliego, se podrán crear más oficinas o podrán eliminarse si así lo considera necesario la UAH.

Actualmente se está prestando el servicio, de acuerdo a estas condiciones, en el In-plant de la Universidad de Alcalá situado en el campus científico-tecnológico de Alcalá de Henares. Lo que se precisa con esta modalidad de prestación del servicio es una atención exclusiva por parte del adjudicatario, atendiendo personalmente a nuestros trabajadores en exclusiva desde el In-plant.